

## CONVOCATORIA CONCURSO VÍDEOS "MÓVETE POLOS ODS" DE LA RED GALLEGA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO

La Red Gallega de Cooperación Universitaria al Desarrollo (RGCUD), convoca la cuarta edición del Concurso de vídeos "Móvetete polos ODS", con el objetivo de dar a conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas y sensibilizar a la comunidad universitaria, y a la sociedad en general, sobre la importancia de que todas las personas formemos parte de la solución a los grandes retos mundiales sobre la desigualdad, el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, etc...

El mencionado Concurso está abierto a vídeos de 1 min. de duración máxima, en formato mp4, con la temática de cómo se puede contribuir individualmente a la consecución de alguna de las 169 metas en las que se materializan estos objetivos.

La Red Gallega de Cooperación Universitaria al Desarrollo está conformada por las Universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo, gracias a la financiación de la Xunta de Galicia, siendo su principal objetivo fortalecer la posición de las tres universidades de Galicia como agentes de cooperación.

Durante el bienio 24-25 la coordinación de las acciones derivadas del Convenio de la RGCUD depende de la Universidade da Coruña.

### BASES

#### 1. Participantes.

Podrán presentarse al certamen de manera individual o en grupo, todo el alumnado matriculado en las universidades de Santiago de Compostela, Vigo y A Coruña en el curso 2024-25.

Podrá participar cualquier alumno/a mayor de 18 años o, en caso de ser menor de edad, deberá enviar mediante correo electrónico la autorización firmada del padre, madre o tutor legal, acompañada por la fotocopia del DNI o documento de identificación correspondiente del representante legal y del menor.

Las universidades integrantes de la RGCUD se reservan el derecho de poder exigir a las personas seleccionadas los documentos que estimen necesarios para garantizar su vinculación con cada una de las tres universidades.

#### 2. Temática.

Este concurso pretende invitar a las personas participantes a movilizarse y comprometerse frente a los grandes retos mundiales actuales como son el cambio climático, las desigualdades sociales y de género, la pérdida de la biodiversidad, la escasez de agua, entre otros.

La temática tendrá una relación directa con la contribución individual o de cada organización a la Agenda 2030 y a sus objetivos. Para eso, cada participante dará a

<b>Código Seguro De Verificación</b>	61yIK8u9MfVhDY+DW66Elw==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	17/09/2024 11:23:53
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/61yIK8u9MfVhDY+DW66Elw==">https://sede.udc.gal/services/validation/61yIK8u9MfVhDY+DW66Elw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible y expondrá algún compromiso concreto respecto a la contribución a los ODS que elija.

Se premiará **la creatividad, la innovación y el impacto de los vídeos**, y éstos no pueden haber ganado o recibido ningún otro premio o mención en otros concursos.

### 3. Requisitos técnicos.

El vídeo debe durar 1 minuto como máximo. Puede ser en color o en blanco y negro. Resolución: 1280x720p aunque la ideal es 1920x1080p.

En caso de que nos vídeos salga alguna persona que pueda ser reconocida, deberán acompañarse de las correspondientes autorizaciones para la cesión de la imagen, y en el caso de ser menores, la autorización deberá estar firmada por el padre/madre o tutor legal.

En los vídeos no podrán aparecer mensajes comerciales, marcas registradas o logotipos de productos reconocibles o contenidos que fomenten actividades ilegales, peligrosas, que inciten a la violencia o al odio o que puedan provocar daños físicos graves o la muerte. La organización del concurso se reserva el derecho de descalificar a los vídeos que incumplan este criterio.

Las personas participantes aceptan asumir las indemnizaciones que habían podido derivarse por la presentación de cualquier reclamación de terceros por el contenido del vídeo que infrinja la normativa de marcas y patentes.

La organización se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los trabajos finalistas.

### 4. Solicitudes.

Una vez realizado el vídeo, deberá enviarse el anexo I por la **sede electrónica de la Universidade da Coruña** (coordinadora durante el bienio 24-25 del convenio de la RGCUD): <https://sede.udc.gal/> dirigido a la Vicerreitoría con competencias en Cooperación Universitaria al Desarrollo (**Vicerrectorado del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social** en el momento de la publicación de la convocatoria).

El vídeo será enviado, junto con el anexo I, a la dirección de correo electrónico: **ocv@udc.es**

También se podrá enviar la documentación a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o norma que lo sustituya.

La solicitud se presentará en el modelo genérico de la Universidad aportando la siguiente información:

**Asunto: Concurso "MÓVETE POLOS ODS" DE LA RED GALLEGA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO**

1. Título del vídeo.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
6lyIK8u9MfVhDY+DW66Elw==	Asinado	17/09/2024 11:23:53
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	
Observacións	Páxina	2/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/6lyIK8u9MfVhDY+DW66Elw==">https://sede.udc.gal/services/validation/6lyIK8u9MfVhDY+DW66Elw==</a>	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



2. Breve explicación del vídeo con referencia a los ODS de la agenda 2030 abordados.
  3. Datos de la persona participante:
    - Nombre de la persona participante
    - Universidad de procedencia
    - Dirección de correo electrónico
    - Teléfono de contacto
    - Nº de cuenta bancaria para el pago (en el caso de tratarse de un grupo, deberán aportar un documento firmado por todas las personas que lo integran donde manifiesten la conformidad de que, en el caso de resultar premiados/as, se les abone en esa cuenta el importe del premio).
- Se podrán presentar hasta un máximo de 3 vídeos por persona o grupo de personas. Una misma persona solo podrá estar en la autoría de un máximo de 3 vídeos. Cada vídeo deberá llevar un breve título y su explicación y se podrán aportar en el mismo correo electrónico.

### 5. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta las 23:59h del 8 de octubre de 2024.

Más información en:

[ocv@udc.gal](mailto:ocv@udc.gal)  
[sepiu.santiago@usc.gal](mailto:sepiu.santiago@usc.gal)  
[direc.equidade@uvigo.gal](mailto:direc.equidade@uvigo.gal)

### 6. Premios.

Para la dotación de esta convocatoria fue retenida la cuantía de 1.500€ en la partida 2024-0801-422D-6400008 de la Universidade da Coruña, coordinadora durante el bienio 24-25 del convenio de la RGCUD financiado por la Xunta de Galicia.

Una vez recibidos todos los vídeos, el día 17 de octubre la organización subirá a YouTube, u otra plataforma que la organización considere y que será comunicada a los participantes, aquellos vídeos que cumplan con las condiciones de las presentes bases. La organización publicará en la web de la RGCUD y en las webs de las universidades participantes la fecha de finalización de la votación en la plataforma. Los tres vídeos ganadores serán aquellos que en esa fecha hayan tenido más *likes* en la plataforma elegida por la organización (no se tendrán en cuenta el número de interacciones, sino los *likes* únicos).

Si por causas ajenas a la organización fuera preciso aplazar o modificar la duración del concurso, o anular el mismo, este hecho se notificará a las personas participantes a través del correo electrónico, sin que dé lugar a ningún tipo de reclamación en este sentido.

Los premios para los vídeos más votados en la plataforma indicada por la organización consistirán en una dotación económica de:

- **1º Premio al vídeo más votado: 550 €**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6lyIK8u9MfVhDY+DW66Elw==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	17/09/2024 11:23:53
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/6lyIK8u9MfVhDY+DW66Elw==">https://sede.udc.gal/services/validation/6lyIK8u9MfVhDY+DW66Elw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- **2º Premio al segundo vídeo más votado: 350 €**

- **3º Premio al tercer vídeo más votado: 200 €**

- **Premio a la innovación: 400 €**

Los premios están sujetos a la normativa que rige los impuestos de las personas físicas. Si el jurado lo estimase conveniente, podrá dejar alguno de los premios desiertos. Habrá un **premio a la innovación** otorgado por un jurado, con una dotación económica de 400 € que abarca todas las categorías. En caso de que el premio a la innovación recaiga sobre uno de los premios ganadores por votación en la plataforma elegida por la organización, la cuantía se sumará al importe de los premios de los vídeos ganadores por *likes*.

**El premio a la innovación tendrá en cuenta los siguientes criterios:**

- Ajuste a la temática del concurso
- Contextualización de los ODS de la Agenda 2030 en los contenidos del vídeo
- Presentación innovadora
- Originalidad y creatividad
- Calidad técnica

Con el objeto de valorar estos aspectos, junto con el vídeo la persona participante podrá incluir en el apartado de la explicación del vídeo, aspectos que permitan al jurado puntuar estos criterios.

El fallo del jurado se hará público y será comunicado a la persona que ostente la autoría del vídeo premiado.

**7. Jurado.**

El jurado estará formado por las/los Vicerrectores/as con competencias en materia de cooperación de las tres universidades gallegas o persona en la que deleguen.

El jurado resolverá todas las cuestiones no reflejadas en esta convocatoria y que pudieran suscitarse. Su decisión será firme e inapelable.

**8. Derechos sobre los vídeos enviados.**

Una vez enviados, las personas participantes aceptan que se publiquen o se utilicen para la difusión en redes sociales, publicaciones corporativas, etc.

Los vídeos premiados pasarán a ser propiedad de la RGCUD, reservándose ésta el derecho a editarlos en sus publicaciones o a exponerlos a través de su web o de las webs de las universidades integrantes, haciendo siempre mención al nombre de la autora o del autor. La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de las redes sociales en las que se difunde.

**9. Protección de datos personales.**

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD), y con el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante su concurrencia la esta convocatoria

<b>Código Seguro De Verificación</b>	61yIK8u9MfVhDY+DW66Elw==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	17/09/2024 11:23:53
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/61yIK8u9MfVhDY+DW66Elw==">https://sede.udc.gal/services/validation/61yIK8u9MfVhDY+DW66Elw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Universidade de Vigo



serán tratados bajo la responsabilidad de la UDC, cuyos datos de contacto son: calle de la Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico [secretariaxeral@udc.gal](mailto:secretariaxeral@udc.gal). La finalidad del tratamiento de estos datos personales es gestionar la convocatoria del Concurso de vídeos "Móvetelo polos ODS" de la Red Gallega de Cooperación Universitaria para el Desarrollo. Todas las personas que tuvieren acceso a estos datos con la citada finalidad cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD. Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos, en la resolución correspondiente, en el tablero de anuncios de la OCV y en las siguientes direcciones web: [www.udc.gal/ocv](http://www.udc.gal/ocv); <https://sede.udc.gal/>, en la forma prevista en la disposición adicional 7.ª de la LOPD. Los datos mencionados se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la finalidad indicada en esta convocatoria, y se conservarán debidamente bloqueados a los efectos de la posible exigencia de responsabilidades legales.

El titular de los datos personales consiente el tratamiento de los mismos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria y podrá ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos al responsable del tratamiento, solicitándolo a través del siguiente enlace: [https://www.udc.es/es/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/](https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/). También puede remitir una solicitud a la siguiente dirección postal: Secretaría General, Reitoría de la Universidade da Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, o al correo electrónico [secretariaxeral@udc.gal](mailto:secretariaxeral@udc.gal), con la referencia «Protección de datos», a través de un escrito firmado al efecto, a la que se le añadirá la fotocopia de su documento de identidad. Asimismo, podrá dirigir esta solicitud directamente al delegado de Protección de Datos, a la misma dirección postal antes indicada o al correo electrónico [dpd@udc.gal](mailto:dpd@udc.gal). Igualmente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Ana Isabel Ares Pernas  
Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social

Código Seguro De Verificación	6lyIK8u9MfVhDY+DW66Elw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	17/09/2024 11:23:53
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/6lyIK8u9MfVhDY+DW66Elw==">https://sede.udc.gal/services/validation/6lyIK8u9MfVhDY+DW66Elw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



### ANEXO I

#### Concurso "MÓVETE POLOS ODS" DE LA RED GALLEGA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO:

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
TELÉFONO	
EMAIL	
UNIVERSIDAD EN LA QUE ESTÁ MATRICULADO	
INTEGRANTES DEL GRUPO (indica a continuación el nombre, DNI y correo electrónico de las personas que componen el equipo)	
Título del vídeo	
Breve explicación del vídeo con referencia a los ODS de la agenda 2030 abordados	
Se identifican personas en tu vídeo. Aporta también sus autorizaciones	
Deseo estar informado/a sobre las actividades organizadas por las tres universidades gallegas en materia de cooperación	

OFICINA DE COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO. VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE FERROL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6lyIK8u9MfVhDY+DW66Elw==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	17/09/2024 11:23:53
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	6/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/6lyIK8u9MfVhDY+DW66Elw==">https://sede.udc.gal/services/validation/6lyIK8u9MfVhDY+DW66Elw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

